



**TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL, San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos del día dos de septiembre del dos mil dieciséis.

De acuerdo al artículo 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.

Al respecto, es oportuno reiterar que dicha información es inexistente en el Tribunal de Servicio Civil; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se publica la presente acta.

Licda. Carmen Gemima Alvarado Alvarado
Oficial de Información
Tribunal de Servicio Civil